

Capítulo 7. Personal académico y de apoyo

INDICE

Capítulo 7. Personal académico y de apoyo.....	1
7.1. OBJETO.....	2
7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	2
7.4. DESARROLLO.....	2

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
01	15/12/08	Versión inicial aprobada por el Consejo de Gobierno
02	19/10/09	Versión aprobada por el Consejo de Gobierno

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
<ul style="list-style-type: none"> Comisión Técnica de Implantación del SGI de la UCA Vicerrectorado de Planificación y Calidad Gerencia Centros de la UCA Unidad de Evaluación y Calidad 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Evaluación y Calidad Vicerrectorado de Planificación y Calidad Gerencia Consejo de Gobierno de la UCA 	<ul style="list-style-type: none"> Consejo de Gobierno de la UCA Consejo de Calidad de la UCA
		Consejo de Gobierno Fecha: 15/12/2008
Comisión Téc. de Implantación del SGI-UCA Fecha: 13/10/2009	Vicerr. de Planificación y Calidad Fecha: 13/10/2009	Consejo de Gobierno Fecha: 19/10/2009

7.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del Manual del SGIC de los Centros de la UCA es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos, se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Este capítulo es de desarrollo generalizado para todos los Centros de la UCA, pues las actuaciones están centralizadas básicamente en los Vicerrectorados de “Ordenación Académica y Profesorado”, “Tecnologías de la Información e Innovación Docente” y desde la Gerencia.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todo el personal académico así como el que realice o pueda en un futuro realizar actividades relacionadas directamente con la docencia en las diferentes titulaciones oficiales que oferta cada Centro de la UCA.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- o Evaluación de la actividad docente del profesorado de la UCA - Programa DOCENTIA-UCA
- o Plan de Calidad de los Servicios Universitarios de la UCA
- o Estatutos de la UCA
- o Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social
- o Reglamento de Régimen Interno del Centro

7.4. DESARROLLO.

La Universidad de Cádiz, consciente que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguran que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Para ello, bien cada Centro o la UCA en conjunto:

- o Se dotará de Procesos que le permitan recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.
- o Contará con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- o Tendrá establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico.
- o Dispondrá de Procesos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- o Identificará el modo en que los grupos de interés (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.
- o Indicará el Proceso (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

**Capítulo 7. Personal académico y de
apoyo**

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de los Centros de la UCA contará, entre otros, con los siguientes Procesos documentados:

- *PA02 - Proceso de gestión y revisión incidencias, reclamaciones ... (BAU)*
- *PA03 - Proceso de evaluación, promoción, incentivos del PDI*
- *PA04 - Proceso de Formación PDI*
- *PC08 - Proceso información pública*
- *PC09 - Planificación y desarrollo de las enseñanzas*
- *PE02 - Proceso de definición de la Política de PDI*
- *PE03 - Proceso de captación y selección del PDI*
- *PM01 - Proceso de medición, análisis y mejora*